



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 0126 DE

(25 ENE. 2023)

"Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1799 de 2022 "por la cual hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 1799 del 29 de noviembre de 2022 se realizaron unos nombramientos en encargo en empleos de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título"(...)

Que en el artículo 3° de la Resolución 1799 de 2022 se nombró en encargo en el empleo de carrera administrativa de Asesor 1020 grado 8 de la Dirección de Comercio Exterior a la señora Leidy Monje Rosero.

Que mediante correo electrónico del 5 de diciembre de 2022 la servidora Leidy Monje Rosero informó la no aceptación del encargo del empleo de carrera administrativa de Asesor 1020 grado 8 de la Dirección de Comercio Exterior, por lo que revisado el orden de aspirantes que aceptaron dicho encargo, se otorgará al servidor José David Quintero Nieto.

Que en el artículo 4° de la Resolución 1799 de 2022 se nombró en encargo en el empleo de carrera administrativa de Asesor 1020 grado 4 del Grupo de Contratos a la servidora María Eugenia Barahona Jiménez.

Que mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2022, la servidora pública María Eugenia Barahona Jiménez informó la no aceptación del encargo del empleo de Asesor 1020 grado 4 del Grupo de Contratos, dado que opta por el encargo en el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 15 del Grupo de Conceptos y Asuntos Legales, por lo anterior, y una vez revisado el orden de aspirantes se encontró que la citada servidora fue la única persona con derechos de carrera que manifestó interés en el empleo y por lo tanto se procederá a adelantar nombramiento en provisionalidad.

Continuación de la Resolución, "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1799 de 2022 "por la cual hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa"

Que en el artículo 6° de la Resolución 1799 de 2022 se nombró en encargo en el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado 2028 grado 19 del Grupo de Diseño de Operaciones de Comercio Exterior al servidor José Martín Riaño Malaver.

Que mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2022 el servidor público José Martín Riaño Malaver informa la no aceptación en el encargo del empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 19 del Grupo de Diseño de Operaciones de Comercio Exterior, por lo que revisado el orden de aspirantes que aceptaron dicho empleo, se otorgará el encargo al servidor David Andrés Muñoz Bermúdez.

Que en el artículo 15° de la Resolución 1799 de 2022 se nombró en encargo en el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado 2028 grado 15 del Grupo de Conceptos y Asuntos Legales al servidor público Héctor Mauricio García Carmona.

Que mediante correo electrónico del 08 de diciembre de 2022 el servidor público Héctor Mauricio García Carmona informa la no aceptación en el encargo del empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 15 del Grupo de Conceptos y Asuntos Legales, por lo que revisado el orden de aspirantes que aceptaron dicho encargo, se otorgará el encargo a la servidora María Eugenia Barahona Jiménez.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar los nombramientos efectuados en los artículos 3° 4° 6° y 15° de la resolución 1799 del 29 de noviembre de 2022, y nombrar a los siguientes funcionarios de la lista de aspirantes.

Que el coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo certificó que los servidores que se encargan en la presente resolución cumplen con el perfil y los requisitos para desempeñar los empleos en los que se designan conforme a lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° – Derogar el nombramiento realizado en el artículo tercero de la resolución No. 1799 del 29 de noviembre de 2022, por la no aceptación del nombramiento en encargo de la servidora la señora Leidy Monje Rosero.

ARTÍCULO 2° – Encargar en el empleo de carrera administrativa en Vacancia Temporal, como se relaciona a continuación:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN BÁSICA
80.168.228	JOSÉ DAVID QUINTERO NIETO	ASESOR 1020 - 4 (Ref.: 285)	ASESOR 1020 - 8 (Ref.: 178)	DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	\$ 6.766.728

ARTÍCULO 3° – Derogar el nombramiento realizado en el artículo cuarto de la resolución No. 1799 del 29 de noviembre de 2022, por la no aceptación del nombramiento en encargo de la servidora María Eugenia Barahona Jiménez. 

Continuación de la Resolución, "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1799 de 2022 "por la cual hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa"

ARTÍCULO 4° – Derogar el nombramiento realizado en el artículo sexto de la resolución No. 1799 del 29 de noviembre de 2022, por la no aceptación del nombramiento en encargo del servidor José Martín Riaño Malaver.

ARTÍCULO 5° – Encargar en el empleo de carrera administrativa en Vacancia Definitiva, como se relaciona a continuación:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN BÁSICA
80.167.190	DAVID ANDRES MUÑOZ BERMUDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17 (Ref.: 336)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19 (Ref.: 194)	GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	\$ 6.315.248

ARTÍCULO 6° – Derogar el nombramiento realizado en el artículo quince de la resolución No. 1799 del 29 de noviembre de 2022, por la no aceptación del nombramiento en encargo del servidor Héctor Mauricio García Carmona.

ARTÍCULO 7° – Encargar en el empleo de carrera administrativa en Vacancia Temporal, como se relaciona a continuación:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN BÁSICA
41.683.250	MARIA EUGENIA BARAHONA	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 17 (Ref.: 272)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 15 (Ref.: 55)	GRUPO DE CONCEPTOS Y ASUNTOS LEGALES	\$ 4.807.338

ARTÍCULO 8° – Los demás aspectos de la resolución No. 1799 del 29 noviembre de 2022 continúan vigentes.

ARTÍCULO 9° – La vigencia del encargo de que trata el presente acto administrativo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO 1: Una vez posesionado en el citado encargo, cada trabajador cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar los trámites correspondientes a la entrega del cargo que se encontraba desempeñando y presentarse en el área donde se ubica el encargo. En el evento que por necesidades del servicio se requiera un mayor plazo para la entrega, se autoriza a la Secretaría General para aprobarlo.

PARÁGRAFO 2: Una vez terminado el encargo o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO 10° – El presente acto administrativo se publicará en la intranet y página web de la entidad, con el fin que el servidor público con derechos de carrera que se considere afectado interponga reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo 0370 del 22 de diciembre de 2020 de la CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO 11° – Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos Leidy Monje Rosero, José David Quintero Nieto, María Eugenia Barahona Jiménez, José Martín Riaño

Continuación de la Resolución, "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1799 de 2022 "por la cual hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa"

Malaver, David Andrés Muñoz Bermúdez y Héctor Mauricio García Carmona, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 7º – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **25 ENE. 2023**

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


GERMÁN UMAÑA

Proyectó: Vladimir Garavito Cárdenas 
Revisó: Ciro González Ramírez 
Aprobó: Elda Francy Vargas Bernal 